



383

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 28 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23/02/2017 presentada por La Nona Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26131
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PIZZAS
Código Actividad : 552.020
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N° 02491 LOCAL 6
Nombre Del Contribuyente : LA NONA LTDA
Rut : 76.501.586-3
Dirección Particular : AVDA. PABLO NERUDA N° 02491 LOCAL 6
Nombre Rep. Legal : LAVADO ESCALONA HILDA MACARENA
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 23.02.2017
Otorgación N° : 85
Fecha Otorgamiento : 24-0
Rol Avalúo : 4200 -74

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1232776